Ruta de Evaluación del Desempeño Laboral

Lista de ascenso Antioquia 3

Paso 1

Periodo de prueba

Tiempo durante el cual el empleado demostrará su capacidad de adaptación progresiva al cargo para el cual fue nombrado, su eficiencia, competencia, habilidades y aptitudes en el desempeño de las funciones y su integración a la cultura institucional. El periodo de prueba deberá iniciarse con la inducción en el puesto de trabajo (CNSC, 2016, p. 4).

Paso 2

Proceso del periodo de prueba por lista de ascenso

El jefe inmediato evalúa al servidor en la plataforma EDL-APP así:

- **Seleccionar en tipo de evaluación:** parcial eventual
- **Seleccionar en motivo:** por periodo de prueba en otro empleo
- **Ingresar las fechas así:** 01-02-2026 a la fecha del día anterior a la posesión en el otro empleo
- **Comenzar la evaluación**

Paso 3

Después de la evaluación parcial eventual, **el equipo de evaluaciones de la Dirección de Personal, actualiza el registro del servidor en la plataforma EDL-APP.**

Paso 4

Cuando el servidor inicia el periodo de prueba por ascenso, el directivo debe realizar la concertación de compromisos funcionales y comportamentales, proceso de construcción participativa en el que tienen responsabilidad el evaluador y el evaluado.

Paso 5

Compromisos en un periodo de prueba

- **Funcionales:** entre 1 y 3
- **Comportamentales:** entre 3 y 5

Paso 6

Fecha para concertar los compromisos de un periodo de prueba

"Quince (15) días hábiles **siguientes al inicio de la posesión del servidor en período de prueba** (...)" **(Artículo 3 del Acuerdo No. 617 de 2018).**

Paso 7

Escala de calificación de una evaluación

La escala de calificación para la Evaluación del Desempeño Laboral – EDL, es de 1 a 100 (Artículo 10 del Acuerdo No. 617 de 2018). El porcentaje de cumplimiento es el siguiente:

Porcentaje	Nivel
Mayor o igual al 90%	Sobresaliente
Mayor al 65% y menor al 90%	Satisfactorio
Menor o igual al 65%	No Satisfactorio

Paso 8

Calificación para superar el periodo de prueba

Se supera el periodo de prueba al obtener evaluación satisfactoria (Ley 909 de 2004, artículo 5, párrafo 2).

Paso 9

Tiempo de duración del periodo de prueba

Según la Ley 909 de 2004, artículo 5, el periodo de prueba tiene: "(...) **el término de seis (6) meses,** al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento".

Paso 10

Una vez culmine el período de prueba del empleado público, **el evaluador efectuará la calificación definitiva** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.

El jefe inmediato la imprimirá y será firmada por él y por el servidor

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia